



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Once Civil del Circuito
Barranquilla – Atlántico

SIGCMA

La suscrita Secretaria de este Juzgado hace saber que dentro del presente proceso se decretó la terminación:

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 2018-00204

DEMANDANTE: GABRIEL SANTAMARI VILLA Y OTRO

DEMANDADO: TEMPRO S.A.S. Y OMAR LADINO VARGAS

FECHA DE LA DECISIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CERTIFICO: Para notificar a las partes de la presente decisión la misma se publicó por estado de 17 de septiembre de 2020, y se fija el presente EDICTO, en la página web de la Rama Judicial, en el aparte dispuesto para el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020), el cual se entenderá desfijado el día veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinte (2020).

YELITZA LOPEZ ESPINOSA
Secretaria



Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: f4c9468607103eff826951ef0e81fcb095b9130e1cfa78761960941c42da9e1
Documento generado en 16/09/2020 06:20:06 p.m.*

